

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2751 *Resolución de 16 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Fondo Español de Garantía Agraria.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso del folleto informativo de esta Carta de Servicios estará disponible en las propias dependencias del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), así como en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano de este Departamento. Asimismo, podrá accederse a dicha Carta a través de las siguientes direcciones de internet: <https://sede.mapama.gob.es> y <https://administracion.gob.es>

Madrid, 16 de enero de 2018.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.